



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

372-17

Salta, 07 JUN 2017
Expediente N° 12.128/17

VISTO: La nota N° 603/17 presentada por la Srta. Natalia Marinés SOTO, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando una prórroga de regularidad en la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, emitió el informe correspondiente (fs. 48).

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 06/17, aprobó el Despacho N° 118/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, otorgando la prórroga solicitada, para el Turno Especial de Mayo de 2.017 y el primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.017.

Que a requerimiento de la Dirección administrativa antes mencionada, el órgano directivo de ésta Facultad, reconsideró el tema, Sobre Tablas, y formuladas las mociones: "a) *Dejar sin efecto la prórroga de regularidad otorgada a la alumna...*"; y "b) *Otorgar prórroga de regularidad a la mencionada alumna hasta el Turno Ordinario de Julio/Agosto del 2017*", se resolvió aprobar la moción b) por mayoría.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/17 del 23/05/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Natalia Marinés SOTO, L.U. N° 615.418, alumna de la carrera de Enfermería de esta Facultad, prórroga de regularidad en la asignatura

CF
2/10



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



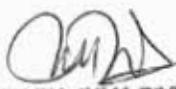
RESOLUCION -CD- N° **372-17**

Salta, 07 JUN 2017
Expediente N° 12.128/17

"Administración y Supervisión en Enfermería", hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.017.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa